

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NUMERO:	024-2024
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: KEIZAKI S.A.S.	NIT: 901.068.601-8
REPRESENTA LEGAL: MARIO ALEJANDRO BOTERO ESPAÑA	C.C. 1.094.895.103
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:	
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío"</u>.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la corporación en búsqueda de promover el potencial del Departamento del Quindío como destino para la expansión de los negocios, ha buscado de la manera más ágil y eficiente, generar un acercamiento más oportuno y claro, a la hora de promocionar al Departamento con el fin de incrementar la propuesta de valor, la Directora Ejecutiva en busca de desarrollar el objeto social de la Corporación, decide ingresar a participar activamente en la conferencia que será desarrollada y/o liderada por Colfranquicias y Publicapital, dentro de la cual, la Directora Ejecutiva de la Corporación decide brindar el apoyo y atención al equipo de trabajo de estas dos empresas.</p> <p>En línea con lo anterior, se pretende que los empresarios e inversores que asistan y participen dentro de la misión nacional, tengan como objetivo en sus operaciones los enfoques que son de interés para el departamento, tales como; turismo, agroindustria, software y TIC'S y salud, lo cual genera un incremento en la propuesta de valor, volviendo al Departamento del Quindío más propenso a ser destino de inversiones tanto nacionales como internacionales.</p> <p>Es por todo lo expuesto que, la Corporación en busca de alcanzar las objetivos y fines de esta conferencia, decide prestar la atención al equipo de trabajo de Colfranquicias y Publicapital, los cuales, realizaran el campo logístico y operacional al respecto de la conferencia, con el fin de incrementar la propuesta del Departamento del Quindío con la finalidad de ser destino de inversión.</p> <p>Así las cosas, se pretende contratar con una persona natural o jurídica que sea idónea en la prestación de los servicios de alimentación y pueda darle la facilidad a la</p>	

corporación de escogencia en unos bonos de comida, para que estos sean los entregables y redimidos en la misma empresa prestadora de servicios de alimentación.

Ahora bien, para el desarrollo de la prestación del servicio de alimentación, se pretende por parte de la Corporación contratar una persona natural o jurídica que sea idónea en la prestación del servicio para el correcto desarrollo de la misión de promoción nacional.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	"PRESTACIÓN DE SERVICIO ALIMENTICIO, CENA, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LAS EMPRESAS COLFRANQUICIAS Y PUBLICAPITAL, QUIENES DESARROLLARÁN UNA CONFERENCIA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024, QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".	\$60.000	\$360.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		TOTAL: Trescientos sesenta mil pesos M/CTE (\$360.000)	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	KEIZAKI S.A.S., identificada con número NIT° 901.068.601-8 representada legalmente por el señor Mario Alejandro Botero España, identificado con la cédula 1.094.895.103 con información de contacto; correo electrónico facturacionkeizaki@gmail.com y número de teléfono 315 352 3879.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO ALIMENTICIO, CENA, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LAS



	<i>EMPRESAS COLFRANQUICIAS Y PUBLICAPITAL, QUIENES DESARROLLARÁN UNA CONFERENCIA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024, QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".</i>
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: 1. Los bonos, que son objeto de compra en la presente orden de servicios, se les garantice al equipo de trabajo antes mencionado, su uso para el día ocho (8) de octubre de 2024, como cena.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día, el ocho (08) de octubre de 2024.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de trescientos sesenta mil pesos M/CTE (\$360.000). Forma de pago: La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera; un solo pago una vez prestado a satisfacción el servicio.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #033 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía, Contadora Contratista. *LB*

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.